

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 25

Viernes 31 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión especial celebrada el día 27 de enero del año en curso, acordó aprobar los siguientes presupuestos:

Presupuesto ordinario del ejercicio de 1975.

Presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y otros organismos para el ejercicio de 1975.

De conformidad con lo determinado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los dos presupuestos señalados, acompañados de sus correspondientes bases de ejecución, anexos e informes, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el 684 de la Ley citada, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 28 de enero de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

397

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, como Entidad Recaudadora en esta provincia, en escrito de fecha 20 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda, que con fecha diecisiete de los corrientes, ha tomado posesión del cargo de recaudador de Tributos del Estado de la Zona cuarta de Valladolid, don Luis-Carlos Sordo Juez, cargo en el que fue nombrado por dicha Diputación en 30 de diciembre último.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo de la norma 6.ª del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Función recaudadora y del Personal recaudador de 19 de diciembre de 1969, se publica dicha toma de posesión para general conocimiento y de las Autoridades judiciales, municipales y señores registradores de la Propiedad.

Valladolid, 25 de enero de 1975.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

348

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Piña de Esgueva (Valladolid), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las

aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada población al cauce del río Esgueva, en término municipal de Piña de Esgueva (Valladolid).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de tres fosas sépticas iguales, de planta rectangular de 9,05 por 3,30 metros de lado medidas exteriores, y una profundidad de 2,25 metros, con un calado de 1,50 metros y un volumen en cada una de 30 metros cúbicos.

El agua de las dos primeras se verterá por medio de un emisario que recoge el efluente de ambas al cauce del río Esgueva, y el efluente de la tercera fosa al cauce del molino que a su vez desagua en el río Esgueva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. II del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido

anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de enero de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

130—328

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Torrecilla de la Abadesa-San Juan de la Guarda (Valladolid), el I. R. Y. D. A. ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 22 de enero de 1975.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

292—329

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura Provincial de Sanidad, solicitud inscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de

Aguilar de Campos, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), siendo encargada del suministro y renovación del mismo la señora farmacéutica de Villafrechós.

Y habiendo presentado la conformidad a tal instalación esta Jefatura, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que procedan al proyecto de autorización de referencia.

Valladolid, 17 de enero de 1975.—
El jefe provincial de Sanidad, P. D., el subjefe provincial de Sanidad (ilegible).

357

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Por espacio de quince y a efectos de su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre del pasado año de 1974.

Alaejos, 17 de enero de 1975.—El alcalde, M. Mangas.

226—330

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al ar-

tículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 20 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

280—331

RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1974, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse contra la misma, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Renedo de Esgueva, 22 de enero de 1975.—El alcalde, Gerardo Ureta.

341—332

SAN PEDRO DE LATARCE

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del mes actual, la venta, en pública subasta del solar propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el casco urbano de esta villa y su calle Nueva, sin número, de 953 metros cuadrados; linda Norte, con Callejón del Convento y edificio de doña Delicias Hernando; Sur, con la calle Nueva; Este, edificio de los Hermanos Cano, y Oeste, con el César Silió.

El referido solar será destinado única y exclusivamente por quien hubiere de adquirirlo para construir viviendas de protección oficial, locales y servicios.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre, se somete a información pública este acuerdo a fin de que, cuantos se consideren lesionados en sus intereses con la venta proyectada, puedan presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen justas, las cuales pueden formularse, por escrito, y acompañadas de los docu-

mentos y pruebas en que acredite y fundamenten su reclamación que habrán de ser presentadas en el plazo de un mes empezado a contar desde el siguiente día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advertidos de que no serán admitidas las que se presenten fuera de plazo o carentes de los documentos exigidos para su tramitación.

San Pedro de Latarce, 18 de enero de 1975.—El alcalde, José Prieto.

261—333

TORRE DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indica, se hallan expuestas al público en Secretaría, en unión del expediente respectivo, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De derechos y tasas por desagüe de canalones y canales que vierten en la vía pública o terrenos del común.

De derechos y tasas por rodaje y arrastre por vías municipales.

De derechos y tasas por tránsito de ganados por vías públicas.

Torre de Esgueva, 14 de enero de 1975.—El alcalde, Onésimo Asensio.

206—334

TUDELA DE DUERO

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, de transcurridos diez también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará a las trece y trece treinta horas, en el Salón de Actos del Consistorio las terceras subastas de los siguientes aprovechamientos, autorizadas por el ICONA.

Maderas: Monte Santinos (B-I) 786 pinos tasación 205.950 pesetas.

Maderas: Monte Santinos (C-I-II) 1.016 pinos, tasación 317.850 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las catorce horas.

Sin modificación de las demás condiciones que sirvieron de base a las anteriores licitaciones.

Tudela de Duero, 10 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

154—335

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 22 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

334—336

VALDUNQUILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 21 de enero de 1975. El alcalde, Félix Rubio.

315—337

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos del Prado de Villa durante el próximo bienio.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos en Secretaría, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del ar-

tículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valverde de Campos, 9 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Carranza.

138—338

VILLANUBLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 20 de enero de 1975. El alcalde, Pompeyo Gil Lázaro.

279—339

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 36 de 1975, por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Francisco García Marina de Miguel y de don Ireneo García Marina de Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de noviembre de 1973, dictada en reclamación n.º 329 de 1973, interpuesta por los recurrentes, contra liquidación girada por la Abogacía del Estado de esta provincia, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el

artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

283

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 260 de 1974, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Gaudencio Velasco de Pedro, contra «Unión Cerealista Harinera, S. A.» (Ucehasa), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Gaudencio Velasco de Pedro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peñafiel, representado por el procurador don Alejandro Martínez García, bajo la dirección del letrado don Melchor Herreros García, contra «Unión Cerealista Harinera, S. A.» (Ucehasa), con domicilio en Castejón (Navarra), en situación de rebeldía procesal por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que debo condenar y condeno a «Unión Cerealista Harinera,

S. A.», a pagar a don Gaudencio Velasco de Pedro la suma de ciento once mil ciento sesenta y tres pesetas, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, correspondientes a 88.879 pesetas; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Unión Cerealista Harinera, S. A.» (Ucehasa), expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

16—340

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue con el número 131 1974, del comerciante individual don Francisco Aragón Muñoz, con domicilio en esta ciudad, Paseo de Zorrilla, n.º 85-8.º A, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado queda a disposición de los acreedores o de sus representantes legales el informe del interventor, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por el deudor, a fin de que pueden obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

45—341

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Expe. Mag. n.º 1132/74. N.º Empresa 47/38826

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio descubierto en Seguros Sociales, que se sigue contra don José L. del Pozo San Alejandro, sobre el pago de 11.302 pesetas de principal y 5.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una foto-copiadora V-Bis.; tasada en 300.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don José L. del Pozo, S. A., Plaza Mayor, n.º 8, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de febrero, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 12 de diciembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

342—342

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL